



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00068-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Laura Daniela Ruiz Benavides
Proceso: Ejecutivo Singular

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de **MÍNIMA CUANTÍA** a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** *en contra de* **LAURA DANIELA RUIZ BENAVIDES** por las siguientes sumas de dinero:

1. Pagaré No. 015386100004964

1.1 Por la suma de **\$17.750.000** por concepto de *capital insoluto vencido* de la obligación contenida en el pagaré aportado con la demanda.

1.2 Por la suma de **\$2.532.895** por concepto de intereses remuneratorios, causados desde el 10 de agosto de 2022 al 06 de octubre de 2023.

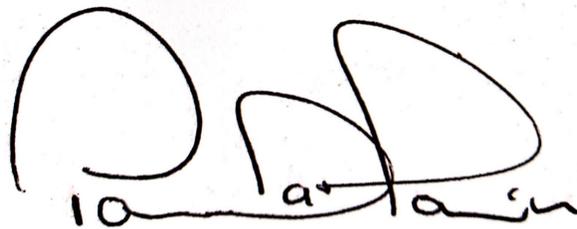
1.3. Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto señalado en numeral 1.1, desde el día siguiente a su exigibilidad, esto es el 07 de octubre de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa pactada o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 del C. G. P. o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.P.

Reconózcase a la profesional del Derecho **JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS**, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 042



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA